



Programa A.G.U.A.

La CHE consensúa con Cantabria y Castilla y León nuevas medidas para evitar la afección del mejillón cebra en el embalse del Ebro

- El Organismo ha organizado hoy una reunión, en coordinación con las dos Comunidades Autónomas, para presentar a los ayuntamientos ribereños y los usuarios del embalse nuevas normas de navegación para su protección contra el molusco
- Se establecerá el confinamiento de embarcaciones en el embalse y se instalarán centros de desinfección oficial

13, feb. 2007- La Confederación Hidrográfica del Ebro ha consensuado con el Gobierno de Cantabria y el de Castilla y León la aplicación de nuevas normas de navegación en el embalse del Ebro, en Reinosa para su protección contra el mejillón cebra. El Organismo ha organizado un encuentro con los ayuntamientos ribereños y los usuarios, en coordinación con las dos Comunidades para que apoyen la implantación del confinamiento de embarcaciones y la instalación de centros de desinfección oficial.

El confinamiento de embarcaciones es una de las medidas que pretende frenar una futura afección del embalse del Ebro, en la cabecera de la Cuenca y también que éste sea la vía de contagio a la Cuenca del Norte a través del bitrasvase Ebro – Besaya y a la Cuenca del Duero por el intercambio de embarcaciones entre los embalses. Hasta el momento los controles del estado larvario del mejillón en embalses realizados por la Confederación indican que el embalse del Ebro no está afectado.

Por esta razón, la protección de este embalse a través de medidas para el control de la navegación es prioritario y el Organismo las aplicará dentro del ámbito de sus competencias que se centran en la regulación de la navegación en aguas continentales.



Con la confinación de embarcaciones, la autorización para navegar en el embalse del Ebro excluirá la posibilidad de navegar en cualquier otra masa del agua. Por ello, para dirigirse a otro embalse de la Cuenca se deberá renunciar a su autorización expresa.

Además, ninguna embarcación autorizada podrá circular fuera de su entorno, salvo que tenga un certificado de desinfección oficial. Los centros de desinfección oficiales serán gestionados directamente por la Administración o podrán ser cedidos a una empresa privada para su gestión. Por último, para hacer efectivas estas medidas se establecerá un control de accesos a las rampas o embarcaderos y las embarcaciones estarán dotadas de una matrícula adecuada con el distintivo del embalse.

En la reunión también se ha tratado la situación de los surfistas y los deportistas que practican las modalidades de kitesurf, muy extendido en este embalse, ya que sus tablas no son embarcaciones y por ello no se someten a la normativa para la navegación. Sin embargo, en este encuentro este colectivo ha mostrado su intención de potenciar la vigilancia para que se cumplan los protocolos de limpieza de sus tablas.

En la reunión ha participado el comisario de Aguas de la Confederación del Ebro y representantes de la CHE y de los gobiernos de Cantabria y de Castilla y León, que han expuesto estas cuestiones a los ayuntamientos de Reinosa, Campoo de Yuso, Campoo de Enmedio, Hermandad de Suso, Valderredible, Valle de Valdebezana, Arija, Valdeolea, Valdeprado del Río, y Las Rozas de Valdearroyo y a diversas agrupaciones cívicas y deportivas de la zona.

Esta coordinación administrativa se ha potenciado desde el Organismo ya que sus competencias se centran en las normas de navegación, mientras que las Comunidades Autónomas tienen las competencias en el control de las especies invasoras.

Las actuaciones para un mayor conocimiento de la afección por mejillón cebrá en la Cuenca del Ebro y para frenar en lo posible su propagación siguen las líneas del Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente.